



CONTRATO DE CANALES ELECTRÓNICOS JARDÍN AZUAYO VIRTUAL Y JARDÍN AZUAYO MÓVIL

Comparecen a la suscripción de este contrato, por una parte, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA, representada por quien suscribe este instrumento, en adelante la COOPERATIVA; y, por otra parte, la persona identificada al final de este documento contractual a quien en adelante se denominará SOCIO; intervinientes que se sujetan a las siguientes cláusulas:

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

Cuenta: Son registros de productos financieros que el SOCIO mantiene en la COOPERATIVA que por ser titular puede administrar a través de los Canales Electrónicos.

Jardín Azuayo Virtual: sitio web para tener acceso a servicios y transacciones financieras, indistintamente del dispositivo tecnológico a través del cual se acceda.

Jardín Azuayo Móvil: canal digital que utiliza un aplicativo móvil para tener acceso a servicios y transacciones financieras.

Canales Electrónicos: se refiere a Jardín Azuayo Virtual, Jardín Azuayo Móvil y demás plataformas tecnológicas o canales que permiten acceder a los servicios que ofrece la COOPERATIVA con la finalidad de que puedan efectuar transacciones con las entidades financieras, mediante el uso de elementos o dispositivos electrónicos o tecnológicos utilizando tarjetas, teléfonos móviles, programas de cómputo, aplicaciones en línea, entre otros.

Servicios: se refiere a los servicios financieros prestados por la COOPERATIVA a través de los canales electrónicos.

Confidencialidad: Es la propiedad de prevenir que se divulgue la información a persona o sistemas no autorizados.

Disponibilidad: Acceso a la información en el tiempo y forma en que esta sea requerida.

Fuerza mayor o caso fortuito: Se refieren al imprevisto que no es posible controlar, tales como: huelgas, paros, guerras, actos de vandalismo, terrorismo, ciberdelincuencia, manifestaciones, conmoción civil, terremotos, incendios, inundaciones actos de autoridad ejercidos por funcionario público, u otros similares.

Información: Es cualquier forma de registro electrónico, óptico, magnético o en otros medios, previamente procesado a partir de datos, que puede ser almacenado y distribuido.

OTP (One Time Password): código de un solo uso.

Clave: Conjunto de caracteres utilizados para acceder a información reservada en un sistema, servicio, sitio web, computador u a otro dispositivo electrónico o tecnológicos.

Terminales electrónicos: Dispositivos conectados en línea a una plataforma tecnológica de servicios financieros, mismos que pueden ser fijos o móviles, tales como ATM, POS, PIN (Personal Identification Number) Pad (Programa Acelerado de datos), App (aplicación), entre otros.

Transacción electrónica: Es cualquier actividad que involucra la transferencia de información digital para propósitos específicos.

Transferencia electrónica: Transacciones de fondos, realizadas por cualquier usuario habilitado para este fin, haciendo uso de los diferentes terminales electrónicos; las transacciones pueden referirse a: órdenes de cobro, órdenes de pago, abonos a cuentas, débitos en puntos de venta, retiros de dinero, entre otros.

PRIMERA: ANTECEDENTES. - La COOPERATIVA es una institución constituida bajo la legislación ecuatoriana, autorizada y controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que realiza intermediación financiera con el público, por lo que, en concordancia con la Ley, está facultada entre otras a recibir recursos del público en depósitos a la vista, bajo diversas modalidades y mecanismos pactados entre las partes, otorgándoles los beneficios propios de este tipo de operaciones. La COOPERATIVA cuenta con la infraestructura tecnológica y demás condiciones necesarias para ofrecer productos y servicios financieros a través de Canales Electrónicos, tales como Jardín Azuayo Virtual y Jardín Azuayo Móvil los cuales permiten brindar a sus socios productos y servicios financieros que incluyen transacciones, contrataciones y en general todos los servicios que brinda la COOPERATIVA de manera ágil y segura a través de equipos electrónicos, dispositivos móviles o aplicaciones.

SEGUNDA: OBJETO. - Las partes convienen en celebrar el presente contrato por el cual el SOCIO podrá acceder a los Canales Electrónicos ofertados por la COOPERATIVA, y realice consultas y transacciones que se detallaran en la cláusula denominada "TRANSACCIONES", de este documento, sin perjuicio de aquellos otros que en el futuro la COOPERATIVA pueda implementar por medio de los Canales Electrónicos.

TERCERA: ACCESO Y USO DE LOS CANALES ELECTRÓNICOS. - Para el acceso y uso de los Canales Electrónicos, el SOCIO dispondrá de los siguientes elementos de seguridad: (i) Usuario (ii) Clave (iii) OTP (One-Time Password) y otros medios de identificación y autenticación que a futuro disponga la COOPERATIVA.

El SOCIO y la COOPERATIVA manifiestan que sin los elementos de seguridad no se podrá ingresar a los Canales Electrónicos y,

por ende, sin estos no se podrá ordenar cualquier tipo de transacción, por tanto, el SOCIO deberá personalizar el nombre de usuario y contraseña para precautelar la integridad y privacidad de los registros e información proporcionada.

Ingresando al sistema el SOCIO entiende y acepta su voluntad y consentimiento para realizar todas las transacciones, operaciones y contrataciones que la COOPERATIVA le ofrece por estos medios bajo las condiciones particulares de cada servicio, sin necesidad de requerir documentación alguna ni acercarse a la COOPERATIVA.

La COOPERATIVA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el SOCIO tuviera con el equipo, hardware y proveedor utilizado para acceder a la prestación del servicio.

El SOCIO tiene la responsabilidad de mantener actualizado su antivirus, contar con actualizaciones al día y parches de seguridad de los navegadores, entre otros necesarios para la correcta funcionalidad de los canales electrónicos; por lo que, exime a la COOPERATIVA de responder por los daños y perjuicios que llegaran a materializarse por incumplir lo estipulado previamente o por acciones de terceros sobre los que la COOPERATIVA no tuviere control o responsabilidad tales como virus computacionales, ataques cibernéticos, sistemas de navegación vulnerables, robo de equipos, hurto de credenciales, obtención de información privada por medio de ingeniería social, filtraciones, robo de claves, códigos, pin, tarjetas, intrusiones de seguridad que afecten las redes o sistemas o dispositivos desde los que el SOCIO acceda.

CUARTA: CÓDIGOS DE SEGURIDAD. - La validación de los códigos de seguridad se generará automáticamente y serán enviados al número de teléfono celular y/o dirección de correo electrónico registrados en la COOPERATIVA, de manera que el SOCIO recibirá por mensajería móvil/o correo electrónico el código de seguridad respectivo, el cual deberá digitarlo en el Canal Electrónico.

El número de teléfono celular y dirección de correo electrónico que proporcione el SOCIO a la COOPERATIVA, deben ser válidos y de uso exclusivamente personal por lo que el SOCIO, exime de responsabilidad a la COOPERATIVA por cualquier tipo de error en el número celular o dirección de correo electrónico que le proporcione.

Los códigos de seguridad de un solo uso permiten acceder a los Canales Electrónicos y tiene un tiempo máximo de validez luego del cual, si no lo ha ingresado correctamente o no han sido confirmados, deberá reiniciar el proceso para generar un nuevo código y de esta manera pueda el SOCIO confirmar las transacciones disponibles en cada uno de ellos, por tanto, son de uso exclusivo, personal e intransferible siendo su obligación mantenerlos en secreto y utilizarlos únicamente para estos fines.

El SOCIO entiende y acepta que, si al acceder a los Canales Electrónicos, los intentos fallidos de ingresar la clave o el código de seguridad de un solo uso sobrepasan el número máximo permitido por la COOPERATIVA, su usuario podrá ser bloqueado por seguridad, sin que esta situación pueda entenderse en ningún caso como una falla en los Canales Electrónicos o el incumplimiento o indisponibilidad de los servicios ofertados por la COOPERATIVA.

QUINTA: MEDIDAS DE SEGURIDAD. - El SOCIO asume la responsabilidad por el acceso al sistema en línea a través de su equipo electrónico, teléfono celular o dispositivo móvil, por lo que deberá tomar todas las medidas de seguridad para proteger y asegurar el uso personal de su equipo electrónico, teléfono celular o dispositivo móvil, así como de su usuario y clave, siendo el único responsable de su uso y confidencialidad a fin de evitar transacciones u operaciones financieras no autorizadas o el cometimiento de actos dolosos; así también le queda absolutamente prohibido la divulgación de su clave a terceros, siendo de su responsabilidad los daños y/o perjuicios que pudiesen ser ocasionados por este.

La COOPERATIVA toma medidas de seguridad estrictas para proteger el contenido de sus comunicaciones y datos confidenciales, sin embargo, el SOCIO al acceder y usar los Canales Electrónicos a través de su equipo electrónico, teléfono celular o dispositivo móvil, entiende y acepta que las transmisiones por internet no son completamente privadas ni seguras, por lo que es su responsabilidad conectarse a redes conocidas y seguras evitando realizar transacciones con conexión a redes públicas o que no tengan contraseña. En consecuencia, la COOPERATIVA no será responsable por cualquier ataque malicioso a la plataforma electrónica o al aplicativo instalado en el equipo o dispositivo móvil que puedan poner en riesgo la seguridad de la información o causar pérdida o daños al sistema, equipos electrónicos, dispositivo móvil o cualquier otro objeto.

SEXTA: DISPONIBILIDAD DE LOS CANALES ELECTRÓNICOS. - Los Canales Electrónicos estarán disponibles para el SOCIO sin interrupción las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), salvo caso fortuito o fuerza mayor, en la cual la COOPERATIVA y demás instituciones intervinientes no serán responsables por la falta del servicio.

La COOPERATIVA se reserva el derecho de suspender el servicio en forma total o parcial, por problemas técnicos, operacionales, cortes de energía eléctrica u otros eventos fuera de su control, quedando esta liberada de toda responsabilidad por daños y perjuicios eventuales que pudieran ocasionarse tanto a el SOCIO como a terceros, como consecuencia de que los servicios no estén disponibles.

La COOPERATIVA no se responsabiliza si por causa del SOCIO no se pudo efectuar las transacciones, operaciones y contrataciones por defectos ocasionales o recurrentes de los equipos usados por el SOCIO, por suspensión parcial o total del servicio o por falta o insuficiencia de fondos, o por situaciones distintas que dificulten el servicio.

La COOPERATIVA no se responsabiliza del hecho de no poder suministrar la información requerida por el SOCIO, en forma total o parcial, por causas atribuibles a éste, o por daños en el sistema telefónico, de red, de proceso de datos, o por cualquier otra circunstancia que involucre caso fortuito, fuerza mayor, o por cualquier otra razón ajena a la voluntad de la COOPERATIVA y/o de las demás entidades involucradas en el proceso, en cuyo caso tanto la COOPERATIVA como tales entidades quedan plenamente exoneradas de toda responsabilidad, por daños o perjuicios que pudieran ocasionarse tanto al SOCIO como a terceros.

En caso de que no exista uso de los Canales Electrónicos por 6 meses o el tiempo que la COOPERATIVA determine el servicio será cancelado automáticamente como medida de seguridad.

SÉPTIMA: TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS. - El SOCIO puede realizar consultas y transacciones en todas las cuentas de ahorro activas que mantiene o mantenga en la COOPERATIVA como titular.

Las transacciones electrónicas que el SOCIO puede realizar por medio de los Canales Electrónicos sin limitar, comprenden: consulta de saldos y movimientos, transferencias electrónicas de fondos a cuentas de ahorro de la COOPERATIVA, transferencias de fondos a cuentas en otras instituciones financieras, consulta y pago de servicios, recaudaciones de instituciones, consulta de ahorro propósito, préstamos y certificados de depósito a plazo.

La COOPERATIVA como medida de seguridad registrará las direcciones IP desde donde los socios realizan las transacciones electrónicas. Para permitir transacciones desde direcciones IP de otros países, previamente el SOCIO solicitará de forma expresa la autorización a la COOPERATIVA, en el que se detallará el país extranjero desde donde necesita acceder a los Canales Electrónicos; así como el periodo de tiempo. La COOPERATIVA procesará las transacciones de el SOCIO de acuerdo con la solicitud planteada por éste, siendo dichas transacciones de completa responsabilidad de el SOCIO.

Las partes acuerdan que la COOPERATIVA como propietaria de los Canales Electrónicos, puede incrementar o retirar parcial o totalmente, cualquiera de las transacciones descritas en este contrato; así como, incrementar nuevas transacciones que no se contemplen en el mismo, situación que la COOPERATIVA la hará conocer por medio de sus medios de comunicación, como son: página web y redes sociales, medios de notificación y contacto, u otros que estime conveniente.

OCTAVA: TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS. - La COOPERATIVA podrá fijar montos máximos diarios, y mensuales de fondos que se podrán transferir electrónicamente por medio de los Canales Electrónicos, el SOCIO podrá personalizar sus montos máximos de transferencias de fondos que se encuentren dentro de los rangos fijados por la COOPERATIVA.

Previo a la realización de cualquier transferencia electrónica, el SOCIO deberá registrar la(s) cuenta(s) a la(s) que desea realizar la(s) misma(s), siendo su responsabilidad la administración e ingreso de estas. Una vez realizada una transferencia a una de las cuentas registradas, no se aceptará ningún tipo de reclamo o solicitud de reverso; y de ninguna manera la COOPERATIVA asumirá responsabilidad alguna por el error en las instrucciones impartidas/digitadas por el SOCIO.

Las transferencias electrónicas de fondos efectuadas a través de los Canales Electrónicos podrán ser o no en línea dependiendo de los convenios interinstitucionales existentes o los que se firmaren a futuro. En caso de efectuar transferencias electrónicas a entidades que no se encuentren registradas en el catálogo de la COOPERATIVA como pago en línea, en cualquier tiempo distinto al horario de

atención de la COOPERATIVA, se registrarán en el siguiente día hábil, sin perjuicio de las prelación que deben seguirse en las imputaciones a las cuentas que correspondan.

NOVENA: CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O REACTIVACIÓN DEL SERVICIO. - La COOPERATIVA tendrá la absoluta potestad de otorgar acceso a los Canales Electrónicos dependiendo de, entre otros factores, la veracidad de la información proporcionada, la disponibilidad y operación continua de la plataforma tecnológica, sistema computarizado y la línea de procesamiento de comunicaciones de la COOPERATIVA, así como del proveedor del servicio de Internet que el SOCIO tiene contratado, de su navegador, de su equipo o dispositivo de acceso y de las líneas telefónicas y/o eléctricas.

La COOPERATIVA puede suspender, de manera temporal o permanente, el acceso o la provisión de servicios o cualquiera de las funciones de los Canales Electrónicos, de manera unilateral y sin previo aviso, por cualquiera de las siguientes causas: (i) Si detectare falsedad en la información suministrada para el registro en los Canales Electrónicos o en cualquier otro documento presentado que demuestre falta de transparencia de parte del SOCIO; (ii) Si, a su solo criterio, advirtiere indicios de operaciones fraudulentas, inusuales, irregulares o sospechosas; (iii) Por motivos técnicos o funcionales propios de dichos canales o de terceros; (iv) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; (v) Por disposición de la normativa ecuatoriana vigente; (vi) Por orden de la autoridad administrativa o judicial competente; (vii) Si se evidenciare un uso inadecuado o ilegal; (viii) Si se detectare el incumplimiento de alguna disposición legal, particularmente aquellas referidas al sistema de prevención del lavado de activos o del financiamiento de delitos; (ix) Por cualquier otra definida por la COOPERATIVA; circunstancias en las cuales la COOPERATIVA no asumirá responsabilidad alguna.

Asimismo, como medida de seguridad para permitirle el acceso a los Canales Electrónicos, la COOPERATIVA requerirá el ingreso de cierta información adicional o que conteste algunas preguntas de seguridad que refuercen la confirmación de la identidad del SOCIO.

El SOCIO entiende y acepta expresamente que el código de seguridad de una sola vez (OTP) generado por la COOPERATIVA para la confirmación de un servicio y/o transacción, constituyen su aceptación expresa de los servicios y/o transacciones solicitadas a través de instrucciones electrónicas.

El SOCIO podrá solicitar a la COOPERATIVA en cualquier momento la cancelación, suspensión y/o reactivación, del servicio, a través de los canales físicos y virtuales establecidos por la COOPERATIVA para tal efecto de acuerdo con la normativa legal vigente. La desinstalación del aplicativo del dispositivo móvil del SOCIO no implica la cancelación o bloqueo del servicio.

DÉCIMA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. - Cada una de las partes será responsable frente a la otra de los daños y perjuicios derivados de incumplimiento manifiestos de obligaciones de carácter relevante, asumidas en virtud de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra en el supuesto incumplimiento de dichas obligaciones basado en la fuerza mayor o caso fortuito.

En consecuencia, la responsabilidad de la COOPERATIVA solo será exigible si el cumplimiento, modificación, deficiencia, suspensión, indisponibilidad o cancelación de los servicios tienen su origen en causas imputables a la COOPERATIVA.

Obligaciones y responsabilidades del socio. - Además de las obligaciones y responsabilidades del presente contrato, corresponden a el SOCIO las siguientes:

1. El SOCIO asume la responsabilidad y libera a la COOPERATIVA y a terceros de cualquier uso indebido de los Canales Electrónicos.
2. La creación y uso de la clave de acceso impone a el SOCIO la obligación de custodiar su usuario, clave de acceso, otros elementos de seguridad y demás información que utilice para operar los Canales Electrónicos de tal forma que ninguna otra persona pueda acceder, utilizar o conocer por cualquier medio, siendo el SOCIO el único y exclusivo responsable de todos los daños y perjuicios que pudiesen ser ocasionados por el uso indebido o inadecuado de los elementos de seguridad.
3. El SOCIO asume la responsabilidad por el acceso a los Canales Electrónicos desde diferentes direcciones IP, mismas que permiten identificar al equipo desde el cual se conecta, ya sean nacionales o internacionales, por lo que autoriza permitir transacciones desde direcciones IP o telefonía móvil de otros países.
4. El SOCIO acepta que está obligado a tomar todas las medidas de seguridad e informar inmediatamente por los canales que

disponga la COOPERATIVA cuando existan riesgos, sospecha de fraude o se vea comprometida la seguridad de los Canales Electrónicos para que ésta tome las medidas pertinentes de forma oportuna.

5. El SOCIO se responsabiliza a seguir las recomendaciones de seguridad de la COOPERATIVA para la recuperación de claves de su correo electrónico. Si sospecha que el correo electrónico pudo haber sido vulnerado o que terceros tengan acceso al mismo deberá cambiar inmediatamente las claves de acceso.

6. El SOCIO deberá validar que el sitio web para acceder a los servicios virtuales ofrecidos por la COOPERATIVA cuenten con todas las seguridades recomendadas y comunicadas.

7. El SOCIO deberá utilizar y/o instalar el software más reciente o el recomendado por la COOPERATIVA para tener acceso al uso de los Canales Electrónicos virtuales, así como mantener cualquier programa, aplicativo o dispositivo de seguridad de software o hardware que la COOPERATIVA le recomiende hacia el futuro. El SOCIO deberá disponer de los medios necesarios para realizar una conexión apropiada y segura a Internet.

8. El SOCIO se obliga a mantenerse capacitado sobre el uso de los Canales Electrónicos, uso del internet, seguridades y los servicios asociados a las redes de cómputo y no podrá en ningún caso alegar falta de los medios, capacitación y/o preparación para operar el acceso y utilización de estos.

9. El SOCIO se compromete a mantener actualizada la información referente al número celular y correo electrónico, pues se entiende que estos medios son de manejo exclusivo del SOCIO y que en tal virtud impedirá el acceso a terceros y a la información remitida por la COOPERATIVA.

10. EL SOCIO deberá definir y podrá actualizar los límites de montos para realizar transacciones en los Canales Electrónicos, además podrá personalizar las condiciones bajo las cuales desea recibir los elementos de seguridad que permiten ejecutar sus transacciones; por los medios establecidos por la COOPERATIVA para tal efecto.

11. EL SOCIO se responsabiliza a realizar todos los movimientos de los canales virtuales de manera personal.

Obligaciones y responsabilidades de la cooperativa. - Además de las obligaciones y responsabilidades que corresponden al presente contrato, pertenecen a la COOPERATIVA las siguientes:

1. La COOPERATIVA garantizará la seguridad de la infraestructura tecnológica para brindar el servicio a el SOCIO.

2. La COOPERATIVA garantiza el acceso del SOCIO a sus Canales Electrónicos, mediante el uso de al menos dos factores de autenticación, que obliga al usuario a conocer sus elementos de seguridad y además verificar su identidad.

3. LA COOPERATIVA notificará las acciones realizadas en los Canales Electrónicos por los medios establecidos según lo personalizado por el SOCIO.

4. La COOPERATIVA pondrá a disposición los medios para receptar y dar respuesta a las consultas y reclamos presentados por los socios.

5. La COOPERATIVA deberá informar a los socios mediante campañas de educación sobre el funcionamiento y medidas de seguridad de los Canales Electrónicos.

6. La COOPERATIVA establecerá procedimientos seguros para la recuperación de usuario, generación, y entrega de nuevas claves de acceso a los Canales Electrónicos.

7. La COOPERATIVA no requerirá bajo ningún medio y bajo ninguna condición la información sobre los factores de autenticación del SOCIO.

DÉCIMA PRIMERA: PLAZO. - Las partes intervinientes acuerdan que el presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción, estipulando además que el plazo de duración del mismo es INDEFINIDO; sin embargo, convienen también la facultad de que el SOCIO pueda dar por terminado unilateralmente este contrato, correspondiéndole de ser el caso efectuar la notificación correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: COSTOS.- Los cargos por los servicios o las transacciones u operaciones que realice a través de los Canales Electrónicos, constan en el Tarifario de Servicios Financieros (Pizarra informativa) publicado en el página web www.jardinazuayo.fin.ec de la COOPERATIVA, cuyo contenido el SOCIO declara conocer y acepta pagarlos con la sola utilización de los servicios o la realización de cualquier transacción u operación por medio de los Canales Electrónicos, autorizando expresamente que sean debitados directamente de su cuenta de ahorros. Así mismo la COOPERATIVA se reserva el derecho de modificar los valores cuando lo considere necesario.

DÉCIMA TERCERA: LICITUD DE FONDOS. - De acuerdo con el contrato suscrito, el SOCIO declara expresamente que los

fondos de las transacciones realizadas a través de los servicios virtuales tienen origen y destino lícito; y, no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con actos tipificados como delitos o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y el Código Integral Penal por lo que autorizó a la COOPERATIVA a realizar el análisis y las verificaciones. El SOCIO exime a la COOPERATIVA de toda responsabilidad inclusive respecto de tercero, si esta declaración fuera errónea o inexacta.

DÉCIMA CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - El SOCIO en calidad de titular de los datos personales autoriza mediante la suscripción del presente Contrato autoriza de manera libre, específica, inequívoca e informada a la COOPERATIVA para que realice el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la Información Adicional que puede encontrar en la página web: www.jardinazuayo.fin.ec y lo detallado a continuación:

◦ **Responsable:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda., con domicilio en las calles Benigno Malo 9-75, entre Gran Colombia y Simón Bolívar, número de teléfono: 072833255, y correo electrónico: reclamos@jardinazuayo.fin.ec.

◦ **Datos personales:** La COOPERATIVA tratará los datos personales necesarios para la apertura y prestación del servicio de servicio de los Canales Electrónicos: Jardín Azuayo Virtual y Jardín Azuayo Móvil, en lo principal: (i) Datos identificativos: documento de identidad (cédula de identidad y pasaporte), nombres y apellidos, domicilio, teléfonos, correo electrónico, firma, firma electrónica; (ii) Datos transaccionales: ingresos, gastos, saldos, pagos, transferencias, domiciliaciones, recibos, apuntes y movimientos de productos contratados, incluyendo el origen, destino, concepto y tercero relacionado con la transacción, localización donde se realiza y la fecha y hora; (iii) Datos personales recopilados a través de los canales virtuales relativos a datos biométricos y faciales, dirección IP, sistema operativo, navegadores, motores de búsqueda, IMEI, MAC y geolocalización; (iv) Datos sensibles: en caso de que el SOCIO los haya facilitado en el marco de su relación contractual con la COOPERATIVA, como es el caso de los datos biométricos se los tratará estrictamente para validar la identidad del titular, (v) Demás datos personales que se generen por el desarrollo contractual.

◦ **Origen de los datos personales:** (i) Directamente del SOCIO, a través de la información que facilita para contratar y hacer uso del servicio de los Canales Electrónicos: Jardín Azuayo Virtual y Jardín Azuayo Móvil; (ii) Excepcionalmente, y para el cumplimiento de las obligaciones legal, como lavado de activos, la COOPERATIVA podrá utilizar la información de la que ya dispusiese para verificar los datos que el SOCIO nos haya facilitado; (iii) Fuentes de información externas: sistema nacional de registro de datos públicos, buró(s) de información de crédito, servicios de información estadística, sociodemográfica, comportamiento e historial crediticio, información económica y/o financiera.

◦ **Finalidad:** Los datos personales que aporta el SOCIO se tratarán con las siguientes finalidades: (i) Ejecutar y gestionar la relación contractual derivada de la firma de este documento y su posterior mantenimiento; (ii) Gestionar las transacciones y operaciones solicitadas a través de los Canales Electrónicos; (iii) Para el cumplimiento de las obligaciones legales, y en base al interés legítimo; (iv) Realizar análisis para mejorar la navegación y el modo de uso de los canales. Comportamiento de navegación en la página, ubicación desde donde accede al sitio, sistema operativo y navegador utilizado, dispositivo que utiliza para acceder a la página, IP desde donde accede, MAC del equipo, IMEI, cookies, fecha y hora de acceso; (v) Para que puedan compartirse o comunicarse en aquellos procesos que la COOPERATIVA en atención al cumplimiento de las normativas pertinentes, o sus propias políticas internas; de igual manera los que realice con compañías de servicios auxiliares, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones o facultades de la COOPERATIVA, o de forma general los que cumpla de forma directa o a través de un tercero proveedor, tales como: servicios de Courier, servicios de mensajería SMS o correo electrónico, encuestas de calidad, campañas informativas con enfoque de responsabilidad social, para temáticas de educación cooperativa, financiera o de interés público, o en general, sobre cualquier otro tipo de temáticas afines que la COOPERATIVA considere que se ajustan a los intereses, preferencias o necesidades del titular, ya sea que sean desplegadas por la COOPERATIVA, sus subsidiarias, afiliadas o terceros asociados, aliados comerciales o que formen parte de su grupo económico; (vi) Contactar al titular para informarle sobre productos, servicios, verificación de datos o proveer más información sobre la COOPERATIVA; (vii) Enviar notificaciones al titular a través de SMS, notificaciones por servicios de mensajería física y electrónica, notificaciones PUSH, correos electrónicos, llamadas telefónicas por parte de operadores humanos o, aplicaciones de mensajería para teléfonos móviles, servicios de gestión de antisoborno, anticorrupción, de prevención de lavado de activos, antifraude o afines y en general por cualquier canal o mecanismo que la COOPERATIVA habilite para esos fines; (viii) Para la identificación del SOCIO; (ix) Registrar y verificar la información relacionada con la identidad y documentos de identificación del titular de los datos, mediante procesos de validación en línea con las instituciones competentes en materia de gestión de identidad y datos civiles; (x) Consulta de sistemas de información crediticia y comunicación de impagos a los mismos.

◦ **Legitimación:** La base jurídica que legitima los tratamientos indicados se refiere al cumplimiento y ejecución del contrato que

se deriva de la firma del presente documento, el interés legítimo de la COOPERATIVA y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la relación contractual, así como el consentimiento del SOCIO.

◦ **Destinatarios:** Empresas relacionadas, colaboradoras, afiliadas, proveedores y terceros que la COOPERATIVA requiere compartir información para la prestación de sus servicios que pueden estar ubicados fuera del territorio ecuatoriano. En caso de transferencia internacional, la COOPERATIVA se cerciorará que sea efectuada a jurisdicciones que tutelen la protección y privacidad de datos personales, así como de establecer los mecanismos legales pertinentes para proteger los datos personales.

◦ **Conservación:** La COOPERATIVA conservará sus datos personales durante la vigencia de la relación contractual. Una vez finalizada, la entidad conservará los datos bloqueados durante los plazos de prescripción legal que resulten de aplicación en cada caso.

◦ **Derechos:** el titular de los datos personales puede ejercer los derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, suspensión, portabilidad, y, a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas, en cualquier momento y de forma gratuita, tal y como se explica en la Información Adicional. Asimismo, el titular de los datos personales podrá revocar en cualquier momento los consentimientos otorgados, en los casos que aplique, a través de nuestros canales de atención conforme se detalla en la Información Adicional. En caso de considerar que el tratamiento de los datos personales no ha resultado conforme con la normativa, el titular de los datos personales tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos Personales competente.

◦ **Información Adicional:** encontrará información en relación con el tratamiento de sus datos personales en la página web: www.jardinazuayo.fin.ec

El SOCIO autoriza a la COOPERATIVA a solicitar, consultar y acceder a través de cualquier fuente de información que esté autorizada a registrar datos y proporcionar referencias sobre el SOCIO, lo que incluye al sistema nacional de registro de datos públicos, buró(s) de información de crédito, servicios de información estadística, sociodemográfica, comportamiento e historial crediticio, información económica y/o financiera.

DÉCIMA QUINTA: CONSULTAS. - En caso de necesitar asistencia relacionada con los Canales Electrónicos o si necesita comunicarse con la COOPERATIVA, el SOCIO debe llamar al Call Center al número (07)-4134503 a nivel nacional o acudir a la agencia y/o sucursal más cercana. Por este medio autoriza a la COOPERATIVA grabar, usar y/o copiar cualquier llamada o formulario o Instrucción Electrónica que se envíe.

El SOCIO entiende y acepta que, por seguridad en el manejo de información, la COOPERATIVA no solicita la entrega de información personal, usuario, contraseña, código de seguridad o PIN, a través de correo electrónico, por lo que es su responsabilidad mantener en secreto dicha información. Para información adicional relacionada con la COOPERATIVA a sus horas de atención, o de los productos y servicios que ofrece la COOPERATIVA, debe acceder a los Canales Electrónicos o contactarse al número arriba detallado. También puede visitar la página web www.jardinazuayo.fin.ec o alguna de nuestras agencias y/o sucursales a nivel nacional.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - POR PARTE DE LA COOPERATIVA: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula denominada PLAZO de este instrumento, la COOPERATIVA podrá dar por terminado el presente contrato anticipadamente en los siguientes casos:

- Quando la COOPERATIVA llegue a detectar falsedad en los datos proporcionados por el SOCIO.
- Quando la COOPERATIVA llegue a detectar el mal uso de los Canales Electrónicos por parte de el SOCIO.
- Quando el SOCIO solicite en cualquier momento la terminación del presente contrato, bastando para ello la solicitud en cualquiera de las agencias o medios que disponga la COOPERATIVA.
- Quando el SOCIO notifique por escrito a la COOPERATIVA la no aceptación de los costos o tarifas de las transacciones que se presten por medio de los Canales Electrónicos.

DÉCIMA SÉPTIMA: LÍMITES DE MONTO. - El SOCIO declara que contrata los Canales Electrónicos conforme el siguiente detalle:

SERVICIO	LÍMITE DE MONTO DIARIO	ACUMULADO MENSUAL
CANALES ELECTRÓNICOS		

Los montos podrán ser cambiados por el SOCIO sin que ello signifique modificaciones al contrato.

DÉCIMA OCTAVA: DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN. - El SOCIO acepta incondicionalmente que el uso de los Canales Electrónicos está regulado por todas las condiciones y términos de uso establecidos en el presente Contrato, en la Política de Tratamiento de Datos Personales y en los Términos y Condiciones de cada uno de los canales. Igualmente, el SOCIO acepta que conoce y acata estrictamente las obligaciones, responsabilidades, recomendaciones, procedimientos e instrucciones establecidas por la COOPERATIVA sobre el acceso, utilización de los Canales Electrónicos, límites de montos, riesgos inherentes y medidas de seguridad que establezca la COOPERATIVA, por cualquier medio que esta último considere conveniente. Declara además haber recibido una copia del contrato según los medios establecidos por la COOPERATIVA.

El presente Contrato es complementario y se entiende incorporado a los demás Contratos, Convenios, Manuales, Reglamentos y Condiciones de los productos y servicios contratados por el SOCIO con la COOPERATIVA y se integra a los mismos.

En señal de conformidad y aceptación, suscribimos el presente documento en la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de Julio de 2024.

SOCIO

COAC "JARDIN AZUAYO"

Código Socio

Código Archivo